



**ORDEN DE 20 DE ABRIL DE 2010, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, PARA LA SELECCIÓN DE 5 FUNCIONARIOS INTERINOS TEMPORALES (FIT) DEL GRUPO A (A1 del EBEP), (INGENIEROS AGRÓNOMOS), CON CARGO A PROGRAMA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.**

**(COD. CONVOCATORIA CIT10/02)**

Habida cuenta de la necesidad de nombramiento de 5 funcionarios interinos temporales (FIT) de Grupo A, con cargo a programa, FEDER 2007- 2013, actuación "Fomento de la inversión en capital humano I+D+i" , para prestar servicios en el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA) y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM número 186, de 11 de agosto de 2001).

#### **DISPONGO:**

##### **PRIMERO**

Convocar pruebas, mediante el Procedimiento Extraordinario, con la finalidad del nombramiento de 5 funcionarios interinos temporales (FIT) de Grupo A (A1 del EBEP), con cargo a programa, FEDER 2007-2013, actuación "Fomento de la inversión en capital humano I+D+i" para prestar servicios en el IMIDA como Ingenieros Agrónomos.

##### **SEGUNDO**

Este proceso selectivo se regirá por la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Regional (BORM nº 186, de 11 de agosto de 2001), así como por las siguientes.

#### **B A S E S E S P E C I F I C A S:**

##### **PRIMERA.- REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS ASPIRANTES**

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1. de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.- Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, así mismo podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y



los de su cónyuge menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, cualquiera que sea su nacionalidad.

Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes de nacionalidad distinta a la española deberán poseer un conocimiento adecuado del castellano.

3.- Los puestos convocados a cubrir en la presente convocatoria son: 5 Ingenieros Agrónomos

4.- Los trabajos se llevarán a cabo en las instalaciones del IMIDA que figuran en el Anexo I.

5.- Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la mencionada Orden.

6.- Igualmente es requisito indispensable la posesión del permiso de conducir clase B.

7.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

#### **SEGUNDA.- SOLICITUDES, ALEGACIONES Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.**

1.- Solicitud: Se presentará según modelo Anexo III independiente para cada uno de los perfiles referidos en el Anexo II.

2.- Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la exposición de esta Orden en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

3.- Las alegaciones, acreditación de méritos y lugar de presentación de solicitudes se registrarán por lo previsto en el artículo 5, puntos 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de julio de 2001.

4.- Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa correspondiente, prevista en el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

El importe de dicha Tasa será de **19,36 €**, que se ingresarán en el código cuenta cliente: 2090.0342.11.00033918 de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), en cualquiera de sus oficinas.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado, entregándose uno de ellos en la CAM, al abonar la tasa, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares. En ningún caso, el pago de la tasa y la presentación de un ejemplar de la solicitud en la entidad bancaria CIT10/02



supondrán sustitución del trámite de presentación en forma y tiempo de los dos ejemplares restantes, con arreglo a lo indicado en el apartado 7 del artículo 5 de la Orden de 27 de julio de 2001.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en el artículo 5.7 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

### **TERCERA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.**

1.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de Presidencia Y Administraciones Públicas dictará Orden declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos. Dicha Orden se expondrá en los lugares señalados en la base específica 2.2 de la presente Orden.

2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 3 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Orden citada en el párrafo anterior, para subsanar el defecto que motivará su exclusión u omisión.

### **CUARTA.- COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

1.- La Comisión encargada de la selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en Anexo I.

2.- Cuando resulte estrictamente necesario, la Comisión de Selección podrá designar asesores, con voz pero sin voto.

3.- Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión conforme a lo establecido en el vigente Decreto Regional sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, a cuyo fin se determina la categoría segunda para la Comisión encargada de seleccionar a los aspirantes. La Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en la Orden por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos fijará el número máximo de asistencias a devengar por la Comisión de Selección.

4.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 24 de la Orden de 27 de julio de 2001.

### **QUINTA.- SELECCIÓN DE ASPIRANTES.**

1.- El proceso selectivo a que se refiere el artículo 25.1 de la Orden de 27 de julio de 2001, se realizará mediante concurso de méritos.

2.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo que figura como Anexo IV de esta Orden, para cada una de las tareas y perfiles que figuran en el Anexo II.



3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar la de 35 puntos en el concurso, tanto para resultar seleccionado como para formar parte de la Resolución Definitiva.

4.- Dicha Resolución Definitiva podrá ser utilizada para hacer llamamientos a aspirantes a plazas de idénticas características en los términos de los artículos 18 y 19 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

#### **SEXTA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, FORMA Y EFECTOS DE LOS NOMBRAMIENTOS (FIT), RETRIBUCIONES E INCOMPATIBILIDADES.**

La presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Orden de 27 de julio de 2001.

#### **SÉPTIMA.- DEPÓSITO Y RETIRADA DE LA DOCUMENTACIÓN.**

Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Negociado de Personal, hasta su devolución a los interesados. La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del citado Negociado por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del IMIDA. La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

#### **OCTAVA.- NORMA FINAL.**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos contados a partir del día siguiente a su exposición en los tabloneros de anuncios anteriormente citados.

Murcia, a 20 de abril de 2010.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

P.D. (Orden de 27-7-01, BORM de 11 de agosto de 2001, disposición adicional primera)

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y  
DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO.



Adrian Martínez Cutillas



Región de Murcia  
Consejería de Agricultura y Agua



Instituto Murciano de Investigación y  
Desarrollo Agrario y Alimentario



Unión Europea  
FEDER

## ANEXO I

### COMISIÓN DE SELECCIÓN

#### **Presidente:**

Titular: D. Enrique Correal Castellanos

Suplente: D. Ignacio Porrás Castillo

#### **Vocal:**

Titular: Dña. Soledad Catalá Giménez

Suplente: Dña. Consuelo Pellicer Botía.

#### **Vocal que actuará como Secretario:**

Titular: D. Alfredo Lacasa Plasencia.

Suplente: D. Luis Rincón Sánchez.



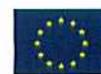
## Anexo II – Perfiles y Tareas

### Programa – Fomento de la inversión en capital humano en I+D+i

Referencia	14/2010
Cuerpo/Esc./Opc.	AFC01 Investigador Agrario y Alimentario
Grupo/Nivel	A/24
Departamento	Biología y Protección de Cultivos
Tareas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de la diversidad genética e identificación genotípica de vid y especies frutales de hueso y pepita, mediante la utilización de marcadores moleculares.</li> <li>- Desarrollo de marcadores moleculares y mapas genéticos, de utilidad en los programas de mejora de vid y especies frutales de hueso y pepita.</li> <li>- Identificación y selección molecular de genotipos de interés en vid y especies frutales de hueso y pepita.</li> <li>- Identificación de genes candidatos responsables de caracteres de calidad en vid y especies frutales de hueso y pepita.</li> <li>- Análisis de la expresión de genes candidatos y su correlación con los fenotipos observados en vid y especies frutales de hueso y pepita.</li> </ul>
Perfil	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección y participación en proyectos de investigación relacionados con la identificación de genes y de marcadores moleculares útiles en la mejora asistida de vid y especies frutales de hueso y pepita.</li> <li>▪ Experiencia en la dirección de tesis doctorales, y experiencia formativa de alumnos de postgrado y alumnos en ampliación de estudios.</li> <li>▪ Experiencia en el desarrollo de protocolos de extracción de ADN y ARN de plantas, en técnicas de PCR y Real Time PCR, y en la utilización de marcadores moleculares de plantas tipo microsatélite y AFLP.</li> <li>▪ Conocimiento y manejo de software (GeneMapper) para el análisis de fragmentos amplificados por PCR marcados con fluorescencia.</li> <li>▪ Conocimiento y manejo de software para la construcción de mapas genéticos (JoinMap) y el análisis de QTLs (MapQTL) en vid y especies leñosas.</li> <li>▪ Experiencia en estudios de diversidad genética, identificación de plantas y selección de genotipos de interés en vid y especies frutales de hueso y pepita, mediante la utilización de marcadores moleculares tipo microsatélite.</li> <li>▪ - Experiencia en el estudio genético y molecular de genes candidatos responsables de caracteres de interés en vid y especies leñosas.</li> </ul>
Titulación	Ingeniero Agrónomo.
Duración aproximada	Hasta el 31 de diciembre de 2013.
Ubicación	Imida- La Alberca.



Referencia	<b>21/2010</b>
Cuerpo/Esc./Opc.	<b>AFT02 Ingeniería Agrónoma</b>
Grupo	<b>A/22</b>
Departamento	Biotecnología y Protección de Cultivos
Tareas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programación de registradores de datos de temperatura y de gases, procesado de datos climáticos y análisis estadísticos de los mismos</li> <li>- Diseño de experimentos en condiciones controladas y en campo sobre biofumigación y de biosolarización.</li> <li>- Realización de desinfecciones mediante biofumigación y biosolarización.</li> <li>- Toma de muestras de suelos y plantas para análisis fitopatológicos y fisico-químicos.</li> <li>- Determinaciones sobre la incidencia de patógenos de suelo en plantas, preferentemente de pimiento.</li> <li>- Análisis fúngicos de suelos y plantas</li> <li>- Multiplicación y mantenimiento de aislados de hongos del suelo para experimentos de campo y laboratorio.</li> <li>- Obtención de esporas de conservación de hongos del género Phytophthora,</li> <li>- Preparación de medios de cultivos microbiológicos</li> <li>- Procesado y análisis estadístico de los datos.</li> <li>- Elaboración de comunicaciones y artículos científicos.</li> </ul>
Perfil	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La persona a contratar debe ser especialista en fitopatología y con experiencia en trabajos de investigación sobre desinfección de suelos mediante biofumigación y biosolarización, sobre patógenos del suelo y sobre metodologías de estudios de patogeneidad de patógenos en condiciones de laboratorio y conocimientos sobre:</li> <li>▪ Desinfección de suelos, en particular mediante métodos de biofumigación y biosolarización.</li> <li>▪ Toma de muestra de suelo y de plantas para determinación de patógenos del suelo y las características microbiológicas de los mismos.</li> <li>▪ Identificación de hongos y análisis fúngico de suelos y de plantas.</li> <li>▪ Programación de aparatos de toma de datos climáticos y análisis de datos climáticos.</li> <li>▪ Evaluación de incidencia de enfermedades del suelo en cultivos de pimiento.</li> <li>▪ Purificación y multiplicación de hongos y mantenimiento de colecciones micológicas.</li> </ul>



Referencia	<b>21/2010</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Inoculación de plantas con hongos.</li> <li>▪ Conocimiento de informática en el entorno de Windows y métodos de análisis estadístico de datos.</li> <li>▪ Manejo de aparatos de microscopía óptica.</li> <li>▪ Preparación de medios microbiológicos: generales y específicos.</li> <li>▪ Conocimiento de plagas y enfermedades de los cultivos hortícolas.</li> </ul>
Titulación	Ingeniero Agrónomo
Duración aproximada	Hasta el 31 de diciembre de 2013
Ubicación	Imida- La Alberca, Cartagena y Mazarrón.

Referencia	<b>28/2010</b>
Cuerpo/Esc./Opc.	<b>AFT02 Ingeniería Agrónoma</b>
Grupo/Nivel	A/22
Departamento	Recursos Naturales
Tareas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo en campo de la metodología a seguir en la consecución de los objetivos del Proyecto.</li> <li>- Toma de los datos y medición de los parámetros expuestos en la metodología.</li> <li>- Realización de los trabajos de gabinete consistente en la ordenación y tratamiento de datos, así como la realización de los análisis estadísticos para su evaluación.</li> <li>- Colaboración y participación en las publicaciones.</li> </ul>
Perfil	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Experiencia en la aplicación del riego por goteo en cultivos hortícolas de invernadero y aire libre.</li> <li>▪ Experiencia en el diseño de instalaciones de riego por goteo aplicado a los cultivos hortícola.</li> <li>▪ Experiencia en diseño de experiencias y análisis estadístico.</li> <li>▪ Conocimientos de informática.</li> <li>▪ Experiencia en la evaluación de las necesidades hídrica de los cultivos mediante balance hídrico del suelo.</li> <li>▪ Experiencia en la medición directa (capacitancia) indirecta (potencial mátrico mediante sondas Watermark), del agua en el suelo.</li> </ul>
Titulación	Ingeniero Agrónomo
Duración aproximada	Hasta el 31 de diciembre de 2013
Ubicación	Imida- La Alberca.



Referencia	<b>29/2010</b>
Cuerpo/Esc./Opc.	<b>AFC01 Investigador Agrario y Alimentario</b>
Grupo / Nivel C.D.	<b>A/24</b>
Departamento	Producción Animal
Tareas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis económico financiero en el ámbito de la producción vegetal y animal.</li> <li>- Descripción socioeconómica de sistemas productivos a nivel de explotación y de la importancia de los diferentes subsectores.</li> <li>- Ejecución de modelos matemáticos econométricos de viabilidad y rentabilidad con la finalidad de estimar parámetros económicos ligados a la producción agraria y especialmente a la acuicultura marina.</li> <li>- Cálculo de parámetros económicos de los diferentes cultivos de regadío y de los índices de eficiencia productiva, social y económica del factor de producción agua.</li> </ul>
Perfil	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Experiencia y conocimiento en análisis económico financiero de actividades agrarias en producción vegetal y animal.</li> <li>▪ Experiencia y participación en proyectos de investigación y desarrollo en el ámbito agrario y especialmente en acuicultura marina.</li> <li>▪ Experiencia en realización de comunicaciones, publicaciones y ponencias sobre economía agraria y especialmente en acuicultura marina.</li> <li>▪ Experiencia en realización de proyectos de obra civil en el ámbito agrario.</li> <li>▪ Experiencia en el uso de herramientas informáticas aplicables en el puesto (Hojas de cálculo, programas CAD, bases de datos, etc.)</li> </ul>
Titulación	Ingeniero Agrónomo
Duración aproximada	Hasta el 31 de diciembre de 2013
Ubicación	Imida- La Alberca.



Referencia	34/2010
Cuerpo/Esc./Opc.	AFT02 Ingeniería Agrónoma
Grupo	A/22
Departamento	Citricultura
Tareas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de ensayos en campo en condiciones de riego parcial de raíces y riego deficitario controlado en cítricos.</li> <li>- Monitorización del estado hídrico sistema suelo-planta y los parámetros de intercambio gaseoso en cítricos.</li> <li>- Realización de estudios de señalización química raíz-parte aérea (ácido abscísico) en árboles sometidos a PRD y riego deficitario convencional.</li> <li>- Calibración de sensores tanto de suelo (sonda de neutrones, sonda de capacitancia) como de planta (dendrómetros, flujo de savia) en base a la respuesta fisiológica de la planta en condiciones de PRD.</li> <li>- Seguimiento de los parámetros de crecimiento vegetativo de la planta.</li> <li>- Realización de estudios de respiración del suelo y desarrollo radicular en campo en árboles sometidos a PRD y RDC en cítricos.</li> <li>- Control de la producción y de los parámetros de calidad del fruto.</li> <li>- Realizar estudios económicos en cítricos de los diferentes ensayos planteados.</li> <li>- Redacción de proyectos y trabajos científicos.</li> </ul>
Perfil	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participación en proyectos de investigación, en especial en temas relacionados con la aplicación de estrategias de RDC y PRD en cítricos.</li> <li>▪ Amplios conocimientos del ciclo fenológico del cultivo y programación del riego en cítricos.</li> <li>▪ Experiencia en el manejo e instalación de sensores para la medida del estado hídrico del sistema suelo-planta (sonda de capacitancia, dendrómetros).</li> <li>▪ Se valorará especialmente estar en posesión, de licencia de operador de instalaciones radioactivas, para el manejo de una sonda de neutrones para el control del estado hídrico del suelo.</li> <li>▪ Experiencia en la determinación de los parámetros de intercambio gaseoso y respiración del suelo.</li> <li>▪ Experiencia en la determinación del ácido abscísico en material vegeta</li> <li>▪ Amplios conocimiento de informática en el entorno de Windows, de herramientas de ofimática, sobretudo Word, Excel y Powerpoint y métodos de análisis estadístico de datos (Statsgraphics y Sigmplo).</li> <li>▪ Experiencia en la redacción de trabajos científicos.</li> </ul>
Titulación	Ingeniero Agrónomo
Duración aproximada	Hasta el 31 de diciembre de 2013
Ubicación	Imida- La Alberca.



### ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS TEMPORALES (FIT) INGENIERO AGRÓNOMOS CON CARGO A PROGRAMA.

#### CONVOCATORIA

<b>REFERENCIA*</b>		<b>CÓDIGO CONVOCATORIA:</b> CIT10/02
<b>CUERPO/ESCALA/OPCIÓN</b>		<b>FECHA CONVOCATORIA:</b> 20 DE ABRIL DE 2010
EN SU CASO TIPO DE MINUSVALÍA Y GRADO	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACIÓN SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO	

#### DATOS PERSONALES

D.N.I.		LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO		EDAD	DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NUMERO		C.P.	TELÉFONO (**)
PEDANIA/MUNICIPIO		PROVINCIA				

#### DATOS ACADÉMICOS

TÍTULO POSEÍDO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN
OTROS TÍTULOS POSEÍDOS	CENTRO DE EXPEDICIÓN
PERMISO DE CONDUCIR CLASE B	SI NO

(\*) Imprescindible indicar única referencia por solicitud.

(\*\*) Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a al procedimiento de urgencia a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, de de 2010

(Firma del interesado/a)

- Tasa por participación procedimiento de urgencia	<b>19,36 €</b>	Sello acreditativo del pago
- Reducción del 50% si acreditan situación de desempleo.		
- Reducción del 20% Carnet Joven.		
- Si acreditan condición de minusválido exentos de pago		
C C C 2 0 9 0 0 3 4 2 1 1 0 2 0 0 0 3 3 9 1 8		

INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA).



## ANEXO IV

### BAREMO DE MERITOS GRUPO A IMIDA

#### A) MERITOS ACADÉMICOS. CONOCIMIENTOS (puntuación máxima 53 puntos)

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
<p>A.1 Por expediente académico. Se valoraran todas las asignaturas de la carrera (El proyecto fin de carrera es una asignatura más) de la forma siguiente:</p> <p>Aprobado con 1 punto            Notable con 2 puntos            Sobresaliente con 3 puntos            Matricula de Honor con 4 puntos</p> $\text{Puntuación} = \frac{\sum \text{Asignatura. x puntos}}{\text{Nº Asignaturas}}$	4	Certificación académica o fotocopia compulsada en la que consten las calificaciones.
A.2 Por Premio Extraordinario Fin de Carrera o de Honor en la titulación exigida en la convocatoria, 1 punto.	1	Certificación académica o fotocopia compulsada del título exigido y en el que conste dicha calificación.
A.3 Por la posesión del Grado de Doctor, 5 punto. En el caso de haber obtenido el doctorado con sobresaliente o "cum Laude", 1 punto; Si se obtuvo con Premio Extraordinario, 1 punto más.	7	Certificación académica o fotocopia compulsada del grado de Doctor.
A.4 Por cada Máster expedido por Universidades o instituciones públicas nacionales, que tengan relación directa con los conocimientos definidos para el puesto a proveer, con duración de: Más de 500 horas, 2 punto. Entre 300 y 500 horas, 1 puntos. Menos de 300 horas, 0,5 puntos.	4	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Máster.
A.5.- Por cada Máster expedido por Universidades o instituciones públicas o privadas internacionales de reconocido prestigio, de libre apreciación por el Órgano de Selección, que tenga relación directa con los conocimientos definidos para el puesto a proveer, con duración: De un curso académico: 2 puntos. Dos cursos académicos: 4 punto. Tres cursos académicos: 6 puntos.	6	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Máster.



<p>A.6 Por cada diploma o certificado de aprovechamiento obtenidos en cursos impartidos por entidades públicas nacionales, que tengan relación directa con los conocimientos definidos para el puesto a proveer, con duración: De más de 250 horas, 1 punto. De 151 a 250 horas, 0,75 puntos. De 76 a 150 horas, 0,50 puntos. De 35 a 75 horas, 0,25 puntos. De menos de 35 horas, 0,10 puntos.</p>	3	Fotocopia compulsada del Diploma o certificado de aprovechamiento.
<p>A.7 Por cada título o estudios oficiales de idioma: Inglés hasta 3 puntos. Francés hasta 2 puntos. Italiano o alemán hasta 1 punto. No se valorarán dos títulos o estudios oficiales del mismo idioma.</p>	3	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
<p>A.8 Por publicaciones de carácter científico o técnico, que tengan relación directa con los conocimientos definidos para el puesto a proveer. Científica hasta 11 puntos. Técnico-divulgativa hasta 3 punto.</p>	14	Los ejemplares correspondientes. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán, además, mediante certificado de aceptación del editor de la publicación).
<p>A.9 Por elaboración y presentación de ponencias, comunicaciones y póster en Congresos, Jornadas y Reuniones científicas, convocadas por entidades oficiales nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con los conocimientos definidos para el puesto a proveer. Ponencia hasta 2 puntos. Comunicación hasta 1 punto. Póster hasta 0,5 puntos.</p>	6	Certificación del organismo competente y ejemplares correspondientes.
<p>A.10 Por becas de ampliación de estudios, formación, prácticas o investigación, concedida por instituciones públicas, nacionales o extranjeras, y realizadas, y que tengan relación directa con los conocimientos definidos para el puesto a proveer. Por cada año completo realizado 2 puntos.</p>	5	Fotocopia compulsada de la credencial de becario y certificado del organismo competente.

**B) MERITOS PROFESIONALES. EXPERIENCIA (puntuación máxima 40 puntos)**

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
B.1 Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Organismo Público de Investigación, desempeñando las mismas tareas definidas para el puesto a proveer, 0,25 puntos.	20	Certificación expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería, u organismo público correspondiente.
B.2 Por cada mes completo de servicios prestados en actividad privada con relación laboral y desempeñando las mismas tareas definidas para el puesto a proveer, 0,10 puntos.	5	Fotocopia/s compulsada/s tanto del/de los contrato/s de trabajo como del recibo de salarios correspondiente al último mes trabajado en cada una de las contrataciones, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el supuesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato).
B.3 Por participación en proyectos de investigación de los distintos Organismos Públicos de Investigación, que tengan relación directa con las tareas definidas para el puesto a proveer: Como Coordinador de proyecto de investigación, 2 puntos por año completo. Como integrante del equipo de investigador del proyecto de investigación, 1 punto por año completo.	14	Fotocopias compulsadas de contratos de asistencia, resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos y demás documentación acreditativa.
B. 4 Por actuaciones como profesor colaborador, conferenciante, ponente y similares, en actividades directamente relacionadas con las tareas definidas para el puesto de trabajo a proveer, valoradas libremente por el Órgano de Selección.	1	Fotocopia compulsada de contratos de asistencia, resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos y demás documentación acreditativa.

**C) OTROS MERITOS (puntuación máxima 7 puntos)**

C.1 Otros méritos, menciones honoríficas, premios y distinciones, no contemplados en los apartados anteriores, que tengan relación directa con los conocimientos o tareas definidas para el puesto a proveer, valorables discrecionalmente por el Órgano de Selección.	7	Documentos acreditativos de los méritos alegados.
--	---	---